



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 000013-2024-P-JNJ

San Isidro, 01 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 000011-2024-OPMI-F/JNJ del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Junta Nacional de Justicia;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Firmado digitalmente por
MARILUQ ASTETE Betty Lilianna FAU 20194484365 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.03.2024 15:14:20 -05:00

Firma Digital

Que, el numeral 5.4 del artículo 5, de la mencionada norma, señala que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo, entre otras funciones, la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones;

Firmado digitalmente por **MOLINA**
AYALA Maricruz FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.03.2024 12:53:35 -05:00

Firma Digital

Que, el numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos Nros. 179-2020-EF, 231-2022-EF y 074-2023-EF, indica que el Programa Multianual de Inversiones (PMI) contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL);

Firmado digitalmente por
MATIENZO LIJAN Jorge Carlos FAU 20194484365 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.03.2024 11:09:19 -05:00

Firma Digital

Que, el artículo 9 del citado reglamento, establece que corresponde al Órgano Resolutivo, que en el caso de la Junta Nacional de Justicia es el Titular de la entidad, aprobar el Programa Multianual de Inversiones, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI;

Firmado digitalmente por
SIFUENTES DEL MAR Rafael Nicolas FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.03.2024 11:47:35 -05:00

Firma Digital

Que, de otro lado, el artículo 10 del referido dispositivo precisa como una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la de elaborar el PMI, en coordinación con las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) respectivas, así como con otros órganos institucionales que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto;

Firmado digitalmente por **UGARTE**
HUERTA Nelson Alex FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.03.2024 15:00:17 -05:00

Firma Digital

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones ha elaborado el Programa Multianual de Inversiones de la Junta Nacional de Justicia para el periodo 2025-2027 (PMI 2025-2027), en cuyo proceso participaron la Unidad Formuladora, la Unidad Ejecutora de Inversiones, así como otras oficinas de la Institución, habiéndose considerado para su formulación, la normatividad vigente y



Firma Digital

Firmado digitalmente por MOLINA
AYALA Maricruz FAU 20194484365
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.03.2024 12:53:42 -05:00



Junta Nacional de Justicia

las metodologías y aspectos técnicos emitidas por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, órgano rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MATIENZO LULAN Jorge Carlos
FAU 20194484365 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.03.2024 11:09:38 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
SIFUNTES DEL MAR Rafael
Nicolas FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.03.2024 11:47:58 -05:00

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nº 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; los Decretos Supremos Nº 284-2018-EF, 179-2020-EF, 231-2022-EF y 074-2023-EF que aprueba y modifican respectivamente el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252; la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y con el visado de la Dirección General y de los jefes de las oficinas de Asesoría Jurídica, Presupuesto, Administración y Finanzas, y Planificación y Cooperación Técnica,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Programa Multianual de Inversiones de la Junta Nacional de Justicia para el periodo 2025-2027 (PMI 2025-2027) y que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.03.2024 15:14:31 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por DE LA
HAZA BARRANTES Antonio
Humberto FAU 20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.03.2024 16:30:13 -05:00

ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES

Presidente

Junta Nacional de Justicia



Junta Nacional
de Justicia



PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027



Junta Nacional
de Justicia



Contenido

Pág.

1. Presentación.....	3
2. Instalación de la Junta Nacional de Justicia, inicio y consolidación del desarrollo de sus funciones.....	4
3. Diagnóstico de Brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos.....	5
4. Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales 2021-2026 Ampliado.....	35
5. Criterios de Priorización.....	36
6. Priorización de las inversiones.....	39
7. Cartera de Inversiones priorizada 2025-2027.....	41
8. Síntesis del contenido de las inversiones de la cartera priorizada 2025-2027.....	43



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
2019484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:12:43 -05:00



PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

1. Presentación

El Programa Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Junta Nacional de Justicia es el documento que contiene la identificación de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos de la institución, los criterios de priorización de inversiones y la cartera priorizada de inversiones orientada a la reducción o cierre de dichas brechas, correspondiente a dicho periodo.

El documento se ha formulado en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; los Decretos Supremos N°s 284-2018-EF, 179-2020-EF, 231-2022-EF y 074-2023-EF, que aprueba y modifica, respectivamente, su Reglamento; y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.

El Programa Multianual de Inversiones 2025-2027, comprende en primer término una breve descripción de los principales logros de los cuatro años de funcionamiento de la Junta Nacional de Justicia, y seguidamente, se señalan los servicios relevantes que la institución brinda a los usuarios, en el marco constitucional, legal y normativo que la regula, los mismos que en su realización deben observar estándares de calidad, en términos de oportunidad, transparencia, imparcialidad y eficiencia.

A continuación, siguiendo la metodología y aspectos técnicos establecidos en la normatividad vigente, se describe el diagnóstico de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios, que fue formulado, registrado y publicado oportunamente dentro del plazo establecido en el Anexo N° 06 “Plazos para la fase de programación multianual de inversiones (Periodo 2025-2027)” de la indicada Directiva General.

El diagnóstico de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios, para el caso de la Junta Nacional de Justicia, implica la descripción de los elementos y/o recursos que se requieren para que combinados y articulados permitan la producción de dichos servicios con los estándares de calidad requeridos; siendo así, la insuficiencia o ausencia de alguno de los citados elementos, origina que la institución cuente con una capacidad operativa inadecuada. En esa línea, se describe los siguientes elementos: las políticas, dirección y organización administrativa; la atención al usuario y trámite documentario; aspectos de comunicación e imagen institucional; infraestructura; equipamiento informático y desarrollo de sistemas de información y comunicación; mobiliario; procesos; y el recurso humano.

Luego, se identifican los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 Ampliado, y se describen y aplican los criterios vigentes de priorización de inversiones generándose la cartera de inversiones para el periodo 2025-2027, que en el caso institucional está constituido por el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y





Junta Nacional de Justicia

procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”, actualmente en ejecución, cuyo monto actualizado de inversión, al 13 de febrero de 2024, asciende a S/. 64,683,130.

2. Instalación de la Junta Nacional de Justicia, inicio y consolidación del desarrollo de sus funciones

Con fecha 6 de enero de 2020, se toma juramento a 5 de los miembros titulares de la Junta Nacional de Justicia que resultaron ganadores del segundo concurso de méritos convocados para tal fin por la Comisión Especial, con los cuales, en esa misma fecha, se instala la primera Junta Nacional de Justicia, quedando derogada la Ley N° 30833 que declaraba en situación de emergencia la institución, tal como lo establece la segunda disposición complementaria derogatoria de la Ley N° 30916. Posteriormente, con fecha 9 de enero de 2020 juramenta un miembro titular más y con fecha 20 de enero de 2020 jura el séptimo miembro titular, quedando completo el primer colegiado de la institución, avocándose al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución Política del País, la Ley Orgánica y legislación relacionada

Durante los años 2020 y 2021, la institución concentra sus esfuerzos a elaborar y aprobar los reglamentos de la mayoría de los principales procesos misionales, tales como los de procesos disciplinarios; de revisión especial de nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los ex-Consejeros removidos por el Congreso de la República; de selección y nombramiento de el/la jefe/a de la ONPE y de el/la jefe/a del RENIEC; de selección y nombramiento de los/las jefes/as de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público; de procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces y Juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público; de Concurso para la selección y nombramiento de jueces y fiscales; y, de Concurso para la selección y nombramiento de jueces y fiscales - ascenso.

Con dichos reglamentos aprobados, se desarrollan varios procesos, debiendo destacar la aplicación de los procedimientos disciplinarios que se desarrollan en forma permanente; también destaca la revisión especial de las decisiones de los ex Consejeros del CNM en cuanto a funciones misionales; la selección y nombramiento de la jefa del RENIEC y del jefe de la ONPE; la selección y nombramiento de los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público; entre otras acciones relevantes.

En el año 2021, se dio inicio a la Convocatoria N° 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ del proceso de evaluación integral y ratificación comprendiendo a 200 jueces o fiscales; e igualmente, los concursos para la selección y nombramiento de jueces y fiscales en las modalidades de acceso abierto y ascenso, para cubrir 222 vacantes.

En el año 2022, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Evaluación Parcial de Desempeño de jueces y juezas del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público, asimismo, se continuó con los procesos de selección y nombramiento de jueces y fiscales, habiéndose nombrado 87 magistrados entre jueces y fiscales, y se continuó con el proceso de evaluación integral y ratificación de 190 magistrados, al haberse excluido a 10 de los inicialmente



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 17:13:18 -05:00



Junta Nacional de Justicia

convocados correspondiente a la Convocatoria N° 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ.

En el año 2023, se dinamiza los procesos de selección y nombramiento, los correspondientes a la evaluación y ratificación integral de magistrados, habiéndose dado inicio a la evaluación parcial de desempeño de jueces y fiscales, y se continuó con la aplicación de los procedimientos disciplinarios que ha visto un incremento en la cantidad de casos.

En lo que corresponde a la función de selección y nombramiento, se nombró a 113 jueces y 93 fiscales; asimismo, se ejecutaron las primeras etapas de las Convocatorias N°s 002, 003, 004 y 005-SN/JNJ, para cubrir 393 plazas entre jueces y fiscales, tanto en la modalidad abierta como de ascenso. De igual modo se nombró al Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

En el ámbito de evaluación y ratificación se concluyó con la Convocatoria N° 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ, habiéndose ratificado a 57 jueces y 115 fiscales, y no ratificado a 6 magistrados; además, se publicó la Convocatoria N° 001-2023-RATIFICACIÓN/JNJ para llevar a cabo la evaluación integral de 300 magistrados, para determinar su ratificación o no ratificación. También se efectuó la Convocatoria N° 001-2023-EVAPD/JNJ para la evaluación parcial de desempeño de magistrados, concluyéndose con 26 jueces y 26 fiscales, cuyos informes se han remitido a la Academia de la Magistratura, para su implementación.

Respecto de la función Disciplinaria, en el año 2023, se han procesado 1,691 denuncias, 55 investigaciones preliminares y 112 procedimientos disciplinarios. De las 1,691 denuncias, 960 han concluido y 731 continúan en trámite, además se concluyeron 849 que corresponden a los años 2020, 2021 y 2022; de las investigaciones preliminares 15 han concluido, además se han terminado 67 que corresponden a los años 2020, 2021 y 2022; y finalmente, respecto de los procedimientos disciplinarios 1 se concluyó y adicionalmente se terminaron 122 que corresponden a los años 2020, 2021 y 2022.

3. Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o de Acceso a los servicios

3.1 El rol del sector en el cierre de brechas

La Junta Nacional de Justicia, a efectos del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios en el marco de su responsabilidad funcional, ha ejecutado 1 proyecto de inversión y viene ejecutando otros 2, los cuales se señalan a continuación de manera sucinta.

- Proyecto con código único: 2159997 "Mejoramiento de la plataforma tecnológica de información y comunicación del Consejo Nacional de la Magistratura"

El objetivo de este proyecto es lograr una plataforma tecnológica mejorada para el soporte de los servicios del Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia). Los componentes y su monto inicial estimado se muestran a continuación:



Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:13:31 -05:00



**Junta Nacional
de Justicia**

Cuadro N° 01: Componentes del proyecto Mejoramiento de la plataforma Tecnológica de información y comunicación del CNM

Componentes	Monto S/
Mejoramiento del sistema de información	2,884,000
Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	1,932,000
Mejoramiento del acceso y uso de los recursos tecnológicos	504,000
Total	5,320,000

Fuente: Banco de Inversiones - MEF

El proyecto forma parte del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa y tiene como Unidad Ejecutora al Ministerio de Justicia – Oficina General de Administración, y su financiamiento incluye recursos del gobierno peruano y del Banco Mundial; se ha ejecutado durante el periodo 2012-2017 y se alcanzó una ejecución del 87.6%, siendo el costo de la inversión actualizado a diciembre de 2017 de S/ 6,252,200.

Los aportes relevantes al cierre de brechas son:

- Adquisición de servidores de alto rendimiento, base de datos y almacenamiento.
- Adquisición de solución de seguridad perimetral.
- Adquisición de equipos para fortalecimiento de data center.
- Adquisición de equipos telefónicos; adquisición de red inalámbrica.

b) Proyecto con código único: 2171549 “Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”

El objetivo es la adecuada prestación de los servicios que brinda la Junta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura), y sus componentes con su monto inicial estimado se muestran a continuación:

Cuadro N° 02: Componentes del proyecto Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización

Componentes	Monto S/
Estudios Definitivos	
Expediente Técnico / Documento Equivalente	1,689,768
Infraestructura	35,242,164
Equipamiento	1,579,556
Mobiliario	384,420
Gestión de Recursos Humanos	344,250
Supervisión	1,877,520
Total	41,117,678

Fuente: Banco de Inversiones - MEF



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
2019484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:13:43 -05:00



Junta Nacional de Justicia

La ejecución está a cargo de Unidad Ejecutora de Inversiones de la propia institución y su financiamiento es íntegramente de recursos del presupuesto nacional; se inició la ejecución en diciembre de 2015.

Su implementación comprende la construcción de un edificio de 12 pisos y 5 sótanos, con estacionamiento para vehículos, ambientes principales con iluminación y ventilación hacia el exterior e interior, sistema constructivo seguro y económico con sistema aporticado con tabiquería de drywall y vidrio templado, redes tanto de agua como de desagüe empotradas, alimentadores de electricidad hacia las oficinas a través de ductos especialmente diseñados.

Comprende también la adquisición de equipos de cómputo como computadoras, impresoras, fotocopiadoras, scanner, teléfono IP cisco 7911g, fax multifuncional MFC-3360C, equipamiento de sala de datos, gabinete intermedio por pisos, video conferencia con equipos multimedia y seguridad e instalación de fibra óptica y cableado horizontal.

Igualmente, considera la adquisición de estantería, archivadores y armarios estante de melamine, carpetas unipersonales, credenzas de madera, escritorios, mesas y sillas; asimismo, el desarrollo de un modelo organizacional y su mejoramiento, la realización de campañas de difusión televisiva con spots publicitarios, contratación de consultorías externas para el análisis de expedientes y un programa de ciclo de capacitaciones a través de talleres para el personal de la institución.

A diciembre de 2023, el avance de la ejecución del proyecto es el que se muestra en el cuadro siguiente:

Avance de Ejecución del Proyecto 2171549 por Componente Al 31 DICIEMBRE 2023					
Componentes	Costo de Inversión Inicial S/..	Costo de Inversión Actualizada al 31.12.2023 S/..	Ejecutado Enero - Diciembre 2023 S/..	Ejecución Acumulada al 31.12.2023 S/..	% de avance ejecución acumulada respecto a la inversión actualizada
Estudios Definitivos					
Expediente Técnico / Documento equivalente	1,689,768.00	2,098,823.21	0.00	1,748,830.00	83.32%
Infraestructura	35,242,164.00	48,881,358.24	0.00	47,256,683.79	96.68%
Equipamiento	1,579,555.81	8,365,669.08	649,674.91	8,365,669.08	100.00%
Mobiliario	384,420.52	1,569,288.53	349,338.78	1,480,358.26	94.33%
Gestión de Recursos Humanos	344,250.00	344,250.00	0.00	0.00	0.00%
Supervisión	1,877,520.00	3,384,140.68	94,500.00	2,502,696.60	73.95%
GESTION DEL PROYECTO		39,600.00	29,700.00	29,700.00	75.00%
Costo Total	41,117,678.33	64,683,129.74	1,123,213.69	61,383,937.73	94.90%

Fuente: Inversión Inicial - Estudio de Factibilidad

Costo de Inversión Actualizada y Ejecución actualizada - Unidad Ejecutora de Inversiones

A diciembre de 2023, se tiene un avance financiero integral del 94.90%, siendo su costo actualizado de S/ 64,683,129. Asimismo, se puede apreciar que el componente infraestructura alcanza un avance financiero de 96.68%, el cual comprende la construcción del nuevo edificio de la sede institucional, que ya está en operatividad desde diciembre de 2019; el avance del componente equipamiento es de 100.00% de la programación financiera; el componente



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLUCHI Mario Antonio FAU
20194484365 sot
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 17:13:56 -05:00



Junta Nacional de Justicia

mobiliario tiene un avance financiero del 94.33% de lo programado; y en respecto del componente gestión de recursos humanos no se muestra avance alguno.

Con la ejecución de este proyecto se ha reducido en buena medida las brechas de infraestructura y de acceso a los servicios de la institución, principalmente se han fortalecido elementos como infraestructura, mobiliario, equipos de oficina, informáticos y de comunicación, entre otros, que están orientados a optimizar la oferta de servicios institucionales para brindar servicios de calidad a los usuarios.

- c) Proyecto con código único: 2412541 “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia-JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico-EJE, distrito de San Isidro – Provincia de Lima – Departamento de Lima”

El objetivo del proyecto de inversión es el mejoramiento de los servicios de selección, ratificación y de procesos disciplinarios de jueces y fiscales de la Junta Nacional de Justicia en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico.

Los componentes y su monto inicial estimado se muestran a continuación:

Cuadro N° 04: Componentes del proyecto Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia-JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico-EJE

Componentes	Monto S/
Costos directos	27,513,734
Mayores niveles de modernización de los sistemas de gestión	4,575,000
Mayor capacidad de la plataforma tecnológica	21,861,706
Mayores capacidades de gestión de las relaciones con los usuarios	1,077,028
Costos indirectos	5,561,916
Gestión del Proyecto	3,738,863
Expediente técnico o documento equivalente	492,000
Supervisión	1,241,053
Liquidación	90,000
Total	33,075,650

Fuente: Banco de Inversiones - MEF

La ejecución está a cargo de Unidad Ejecutora: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) y su financiamiento es compartido entre el Gobierno Peruano y el Banco Mundial; se inició la ejecución en el año 2021.

Al 22 de agosto de 2023, la evolución de la ejecución del proyecto se muestra en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 17:14:10 -05:00



Junta Nacional de Justicia

Cuadro N° 05: Avance en la ejecución del proyecto Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia-JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico-EJE

Año	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado		
					Monto	% del PIA	% del PIM
2021	0	1,948,494	214,007	214,007	214,007		10.98%
2022	6,990,036	1,853,367	1,380,168	1,380,168	1,380,168	19.74%	74.47%
2023	11,064,867	5,961,481	5,807,035	1,416,006	1,088,395	9.84%	18.26%

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones - MEF

El avance en el año 2022, representa el 19.74% respecto del PIA y del 74.47% respecto del PIM y en lo que corresponde al año 2023, al 22 de agosto, sólo se ha ejecutado el 9.84% respecto el PIA y del 18.3% respecto del PIM.

Asimismo, el avance financiero total del proyecto que es de S/ 2,682,570 representa sólo el 5.2% del costo total de la inversión actualizada que asciende a S/ 51,680,748.

Para el año 2023, entre las actividades relevantes a ejecutar se tuvo previsto las siguientes: contratación de consultorías para la implementación de la gestión de procesos; estudio de productividad de los procesos misionales; adquisición e instalación de un sistema de CCTV para la sede institucional; contratación del servicio de clasificación, ordenamiento, inventariado y conservación de expedientes físicos; servicio de consultoría para la implementación del sistema de gestión de gestión documental; adquisición de escaners de alto rendimiento; adquisición de impresoras multifuncionales de alto rendimiento; optimización de los sistemas informáticos existentes; servicio de entrenamiento en atención al usuario para los operadores de la JNJ; adquisición de kit de equipamiento para la producción de material virtual; implementación del sistema de gestión del conocimiento para la atención del usuario; entre otras.

Con la ejecución de este proyecto se espera reducir significativamente brechas que se observan en algunos de los elementos, como equipamiento informático y de comunicaciones, desarrollo y mantenimiento de sistemas, módulos y aplicativos informáticos, fortalecimiento del servicio de comunicación e imagen institucional, implementación de la gestión por procesos, entre otros, que articulados permiten la optimización de la oferta institucional para brindar los servicios.

De otro lado, tal como se mencionó, la Constitución Política del Perú, crea la Junta Nacional de Justicia, (ex Consejo Nacional de la Magistratura), y establece sus funciones y atribuciones, siendo importante el cumplimiento de las mismas, en especial de la selección y nombramiento, evaluación y ratificación y la aplicación de procedimientos disciplinarios de jueces y fiscales a nivel nacional a fin de contribuir con una proba y célere administración de justicia,



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CUECOSH Mario Antonio FAU
2019484365 soft
Motivo: Doy Vida
Fecha: 26.02.2024 17:14:24 -05:00



Junta Nacional de Justicia

orientado al fortalecimiento del Estado de Derecho, y el régimen democrático en nuestro país.

Resulta, pues, fundamental que la Junta Nacional de Justicia, cumpla sus funciones de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y la aplicación de procedimientos disciplinarios de jueces y fiscales, mediante procesos justos y transparentes, a fin de que el Poder Judicial y el Ministerio Público, cuenten con jueces y fiscales, probos, idóneos y competentes.

Ahora bien, esta necesidad de contar con jueces y fiscales probos, idóneos y competentes, ha sido revelado y requerido en muchos estudios e investigaciones sobre la administración de justicia en Latinoamérica, los que han identificado importantes niveles de inefficiencia, ineficacia, con presencia de muchos casos de corrupción, y con altos niveles de desconfianza por parte de la ciudadanía. Por ejemplo, Pásara (2014), señala los niveles de desconfianza de los ciudadanos hacia el sistema de administración de justicia en Latinoamérica, así indica:

Una de las principales razones por las cuales los ciudadanos de escasos recursos desconfían de la justicia es que consideran que los jueces no son independientes o no son imparciales, dado que el poder económico influencia sus decisiones o que el órgano judicial actúa de manera discriminatoria a favor de los litigantes con mayores recursos. En Chile, cuatro de cada cinco encuestados (82,8%) de sectores pobres en Santiago, Valparaíso y Talcahuano tenían en los años noventa una opinión negativa sobre la justicia; 85,7% consideraban que la justicia no es igual para todos y 88,7% creían que la justicia se divide en una para los ricos y otra para los pobres; a mayor nivel educativo, la opinión era más negativa. Una encuesta más reciente encontró que en Santiago cuatro de cada cinco entrevistados (80%) pensaban que las personas con más recursos tienen más acceso a la justicia. De manera similar, en Venezuela una proporción equivalente de encuestados en Lara y Anzoátegui (79,5%) se adhirieron a fines de los años noventa a la idea de que la justicia favorece a los ricos y, en ese mismo país, en todas las clases sociales se percibe al poder económico como la influencia con más peso en la justicia. En el presente siglo, más de la mitad de los entrevistados (53,8%) por una encuesta nacional en México pensaba que los jueces no son independientes para tomar sus decisiones: 39,8% consideró que son poco independientes y 14% opinó que son nada independientes; solo uno de cada cinco encuestados (21,5%) consideró a los jueces bastante independientes. Diversos estudios han detectado que, como resultado de esta representación de la justicia, los sectores populares son renuentes a acudir a sus instituciones: «Solo se acude a los órganos del sistema en casos extremos y cuando existe una alta probabilidad de éxito», debido a que «se percibe [...] al sistema de administración de justicia como clasista, parcializado



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CUECUSH Mario Antonio FAU
2019484365 soft
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 26.02.2024 17:14:38 -05:00



y mediatisado por presiones de todo tipo» (Pásara, 2014, p. 16-17)¹

Por su parte García-Sayán (2020), respecto de la relación entre corrupción y los sistemas judiciales, señala:

El impacto de la corrupción en los sistemas judiciales es asunto muy delicado. De un lado, socava directamente el imperio de la ley y la capacidad judicial de garantizar la justicia y el Estado de derecho. Por otra parte, puede representar una amenaza muy grave para jueces, fiscales, abogados y otros agentes que luchan contra ella y obstaculizar, directa o indirectamente, el buen desempeño de sus funciones profesionales. La corrupción sistemática goza de impunidad cuando las instituciones no pueden llevar a cabo sus funciones.

Los dos tipos de corrupción que afectan más comúnmente a los sistemas judiciales en el mundo son la injerencia política en el proceso judicial por parte del Poder Ejecutivo o Legislativo y el soborno. La influencia política en los espacios judiciales —incluyendo el Ministerio Público— es un componente de la corrupción judicial, en especial en países con un nivel elevado de corrupción política. Los procesos de decisión se ven comprometidos cuando los jueces se enfrentan a potenciales represalias, tales como amenazas de pérdida de su puesto o de traslado a áreas remotas, en el caso de adoptar decisiones «inconvenientes» (García-Sayán, 2020, p. 88-89)²

3.2 Descripción de los servicios del sector

Las funciones de la Junta Nacional de Justicia, están establecidas en la Constitución Política del Perú y precisadas en la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; asimismo, en la Ley N° 30943, Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, y en la Ley N° 30944, Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público. Dicho marco funcional determina los siguientes servicios relevantes que brinda:

a) Selección y nombramiento de jueces y fiscales.

Consiste en la selección y nombramiento de jueces y fiscales para cubrir nuevas plazas o las que se encuentre vacantes en el Poder Judicial o Ministerio Público, incorporándose en la carrera judicial o fiscal, respectivamente. Tiene las modalidades de acceso abierto y de ascenso, y está normado por los respectivos Reglamentos.

¹ Pásara, Luis. (2014). *Una reforma Imposible. La justicia latinoamericana en el Banquillo*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú.
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/173176/Una%20reforma%20imposible.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

² García-Sayán, Diego. (2020). Corrupción, independencia judicial y derechos humanos. *La voz jurídica* 1(001), 83-101. file:///C:/Users/user/Downloads/REVISTA-LA-VOZ-JURIDICA_Escuela-de-Derecho-UARM.pdf



Firma Digital



Junta Nacional de Justicia

Tiene por finalidad dotar al Poder Judicial y Ministerio Público, de jueces y fiscales probos, idóneos y competentes, para una correcta y transparente administración de justicia, reduciendo los altos niveles de provisionalidad.

b) Evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales.

Consiste en la aplicación del proceso de ratificación, cada siete (7) años, a los jueces y fiscales de todos los niveles, a fin de determinar su permanencia o no en la carrera judicial o fiscal, respectivamente; a estos efectos, se aplica criterios de conducta e idoneidad, evaluando la eficacia y eficiencia en el desempeño funcional, así como la calidad de las resoluciones emitidas, de manera tal, que se asegure el mantenimiento de las capacidades y cualidades personales y profesionales del juez o fiscal ratificado, que garanticen el correcto ejercicio de las funciones fiscales y judiciales.

Este procedimiento tiene por finalidad fortalecer y mejorar el sistema de justicia, promoviendo una justicia confiable, eficaz, eficiente, transparente, idónea y libre de corrupción; asegurando, de esa forma, el mantenimiento de las capacidades, cualidades personales y profesionales del juez o fiscal.

c) Evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales, conjuntamente con la Academia de la Magistratura.

Consiste en la aplicación del procedimiento de evaluación parcial del desempeño de jueces y fiscales de todos los niveles, en forma conjunta con la Academia de la Magistratura, que se efectúa cada tres (3) años y seis (6) meses después del nombramiento o ratificación. Está orientado al conocimiento objetivo de los logros, aportes, competencias, potencialidades, limitaciones y debilidades, de los jueces y fiscales, con el objeto de realizar las acciones que fueren necesarias para favorecer su desarrollo personal y profesional.

Este procedimiento, al igual que la anterior, tiene por finalidad fortalecer y mejorar el sistema de justicia, promoviendo una justicia confiable, eficaz, eficiente, transparente, idónea y libre de corrupción.

d) Aplicación de procesos disciplinarios de jueces, fiscales y jefes de la ONPE y del RENIEC.

Consiste en la aplicación de procedimientos disciplinarios, que se originan en denuncias sobre presuntas faltas disciplinarias, contra los jueces y fiscales de todos los niveles, especialidades y condición, así como, contra los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público, y contra el Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y de ser el caso, la determinación de responsabilidades que se deriven y la aplicación de las sanciones previstas en las normas pertinentes. Los procedimientos disciplinarios comprenden la evaluación de



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
2019484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:15:23 -05:00



Junta Nacional de Justicia

denuncias, investigaciones preliminares y procedimientos disciplinarios propiamente dichos.

La finalidad de la aplicación de estos procedimientos es coadyuvar al correcto ejercicio de la función jurisdiccional, fiscal, y contralora, así como de la gestión institucional en la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público.

e) Selección y nombramiento del Jefe de la ONPE y del RENIEC.

Consiste en la selección y nombramiento del Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), cuando se haya producido su vacancia, a la culminación del mandato del Jefe en funciones, siempre que no se haya producido la renovación en el cargo de acuerdo a ley, o, por algunas de las causales establecidas en la ley pertinente.

Tiene por finalidad asegurar la continuidad de la gestión institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

f) Renovación de los Jefes de la ONPE y del RENIEC.

Consiste en la aplicación del procedimiento de renovación en el cargo del Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), a solicitud del Jefe en funciones.

Tiene por finalidad asegurar la continuidad de la gestión institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

g) Selección y nombramiento de los Jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público.

Consiste en la aplicación del procedimiento de selección y nombramiento de los Jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público, a fin de cubrir plaza vacante de algunos de estos cargos, en el marco de lo dispuesto en las Leyes N° 30943 y N° 30944, respectivamente.

Tiene por finalidad, la continuidad de la gestión institucional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público.

h) Revisión especial de los procedimientos de nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los consejeros del ex Consejo Nacional de la Magistratura, removidos por el Congreso de la República.

Es un servicio temporal y consiste en la revisión de los procedimientos de nombramiento, ratificaciones, evaluaciones y



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:15:47 -05:00



Junta Nacional de Justicia

procedimientos disciplinarios, efectuados por los consejeros del ex Consejo Nacional de la Magistratura, que se realiza en el marco de lo dispuesto en la décima disposición complementaria y transitoria de la Ley N° 30916 Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia y de la Ley N° 31266.

Tiene por finalidad contribuir en la concreción del derecho de toda persona de contar con una administración pública eficiente y proba, en la lucha contra la corrupción y en el fortalecimiento del servicio de administración de justicia y el régimen democrático.

3.3 Recopilación de los valores de los indicadores de brechas de servicios

Actualmente, las inversiones de la Junta Nacional de Justicia están articuladas al indicador de brecha de carácter transversal: Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada, del sector Presidencia del Consejo de Ministros, aprobada con la Resolución Ministerial N° 367-2022-PCM; siendo que, en el marco normativo del sistema nacional de programación multianual de inversiones, los valores a registrar y estimar de este indicador, corresponde a dicha institución.

La Junta Nacional de Justicia presentó la propuesta de indicador “Porcentaje de servicios operativos o misionales con capacidad operativa inadecuada”, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo que mediante Oficio N° 0319-2023-EF/63.03, dicha Dirección General, alcanza el Informe N° 0152-2023-EF/63.03, que señala que el indicador propuesto corresponde a uno de carácter transversal, por lo que no se requiere que sea aprobado por la Junta Nacional de Justicia, de este modo esta institución no cuenta con indicador de brecha de infraestructura o de acceso a servicios, propio del sector.

No obstante, y entretanto la Presidencia del Consejo de Ministros, establezca la conceptualización, metodología de cálculo, registro y otros aspectos de los indicadores del tipo transversal relacionados a las funciones propias de los Sectores que se articulan con los mismos, la Junta Nacional de Justicia, ha considerado conveniente describir las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios que brinda.

Tal como se señaló, la Junta Nacional de Justicia tiene como misión nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, autoridades nacionales de control del Ministerio Público y Poder Judicial y a los jefes de la ONPE y el RENIEC; contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y a la institucionalidad democrática; a través de procesos justos y transparentes, que permitan contar con profesionales probos, idóneos y competentes.

Para cumplir con dicha misión la institución aplica un conjunto de procesos que se soportan en elementos como infraestructura, mobiliario, procedimientos, sistemas de información y comunicación, equipamiento informático, recursos humanos, políticas, dirección y gestión administrativa, organización institucional, entre otros, que como



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
GULLOUSH Mingo Antonio FAU
2019494385 soft
Motivo: Dov V. B°
Fecha: 26.02.2024 17:16:07 -05:00



Junta Nacional de Justicia

se indicó, combinados permiten generar la oferta disponible optimizada de los servicios que brinda la institución a los usuarios.

Igualmente, como se indicó líneas arriba, la insuficiencia o ausencia de alguno de los citados elementos, origina que la institución cuente con una capacidad operativa inadecuada para brindar sus servicios con los estándares de calidad requerida; siendo de vital importancia, la descripción de dichos elementos y la identificación y descripción de sus brechas, que brevemente realizamos a continuación:

3.3.1 Políticas, dirección y organización administrativa

Las Políticas Institucionales de la Junta Nacional de Justicia están contenidas en el Plan Estratégico Institucional (Ampliado) para el periodo 2021-2026, el mismo que fue aprobado mediante la Resolución N° 028-2023-DG-JNJ.

En dicho documento se establece como política institucional marco lo siguiente:

Consolidarse como una institución firme que aplica con la más plena independencia procesos justos, transparentes y eficaces orientados a incrementar la titularidad de jueces y fiscales, asegurar la permanencia de los más idóneos y probos, así como nombrar oportunamente a las jefaturas nacionales de las ANC del Poder Judicial y del Ministerio Público y a sus respectivos jueces y fiscales de control, contribuyendo así al fortalecimiento de la administración de Justicia. Por otro lado, se busca nombrar oportunamente a los mejores profesionales que puedan ocupar la Jefatura de la ONPE y la Jefatura del RENIEC y separarlos si incumplen sus funciones, como parte del fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

A estos efectos se establece como lineamientos de política los siguientes:

- Gestionar todos los tipos de riesgos, incluyendo el escenario COVID 19, que impacten en el logro de los objetivos institucionales.
- Contribuir desde el mandato constitucional al fortalecimiento de una mejor administración de justicia e institucionalidad democrática.
- Promover la integridad y lucha oportuna contra los actos de corrupción.
- Promover la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Mejorar continuamente los procesos de los servicios de la JNJ, buscando alcanzar estándares internacionales.
- Incorporar la Transformación Digital e Interoperabilidad para la optimización de los procesos de los servicios de la JNJ.
- Promover la articulación con entidades del Sistema de Administración de Justicia y otras entidades locales como las universidades y colegio de abogados que permitan



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484368 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:16:25 -05:00



Junta Nacional de Justicia

desarrollar estrategias que tengan un impacto favorable en los logros institucionales.

- Conectar a la JNJ en espacios locales e internacionales que propicien la obtención e intercambio de información, conocimiento y experiencia relacionadas a la función que se ejerce.
- Fortalecer la mejora del desempeño de los colaboradores de la JNJ sobre la base de capacitación, meritocracia e incentivos.
- Promover la igualdad de oportunidades e interculturalidad.
- Ejecutar eficientemente el presupuesto asignado.

De otro lado, en concordancia con lo establecido en la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30916 Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, la institución aprobó nuevos instrumentos de gestión como el reglamento de organización y funciones, el cuadro para asignación de personal, y otros, los que guardan concordancia con las disposiciones de dicha ley orgánica, y las políticas generales, objetivos, lineamientos y estrategias establecidos en el ya mencionado Plan Estratégico Institucional Ampliado.

En el Reglamento de Organización y Funciones, se ha establecido como órganos de la Alta Dirección al Pleno de la Junta, la Presidencia, la Secretaría General y la Dirección General.

El Pleno de la Junta, es el máximo órgano y su composición y competencia se sustentan en la Constitución Política del Estado, su Ley Orgánica, Reglamento del Pleno y otras normas pertinentes. El Presidente es el representante legal, ejerce la titularidad del pliego, dirige la política institucional y preside el pleno; la Secretaría General, que planifica, dirige, supervisa y coordina las funciones de línea, así como las de soporte técnico administrativo especializado; la Dirección General, que planifica, dirige, supervisa, ejecuta y coordina las funciones de asesoramiento y apoyo de la institución.

Como documentos de planificación y prospectiva, se han elaborado el ya indicado Plan Estratégico Institucional (Ampliado) 2021-2026, así como el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, entre otros.

3.3.2 Servicio de Atención al Usuario y Trámite Documentario

Actualmente el servicio de atención al usuario y ciudadanía en general brindados por la JNJ, cuenta con dos canales: presencial y virtual.

a) Canal Presencial:

Consiste en las atenciones presenciales en las instalaciones de la JNJ, y que son otorgadas a los ciudadanos por parte del personal que labora el AAUTD, quienes brindan la



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 17:16:48 -05:00



Junta Nacional de Justicia

orientación correspondiente a las necesidades e inquietudes que presentan los usuarios que acuden a la entidad.

b) Canal Virtual:

A partir del 23 de marzo del 2021, se implementó el correo electrónico: atencionalusuario@njn.gob.pe, canal virtual mediante el cual se vienen atendiendo la mayor cantidad de consultas y sugerencias ciudadanas, el mismo que cuenta con un procedimiento establecido y aprobado por la entidad y que cuenta con la participación de las unidades orgánicas involucradas en las consultas planteadas, tomando en cuenta la materia sobre las cuales versan las mismas; este servicio es atendido por una profesional abogada.

En el presente año 2023, el volumen de consultas a través de este canal se incrementó, en razón de la ejecución de los procesos de las convocatorias de selección y nombramiento y de evaluación y ratificación de magistrados, así como, las consultas derivadas a la dirección de procesos disciplinarios en referencia a quejas, denuncias e investigaciones preliminares de los administrados y/o magistrados.

El servicio de atención al usuario y trámite documentario se viene brindando adecuadamente, habiendo recibido de manera mayoritaria opiniones de satisfacción de los usuarios atendidos.

No obstante, para mejorar la calidad del servicio, se ha identificado los siguientes déficits o brechas:

- Falta de infraestructura adecuada y acondicionada para atención de usuarios con discapacidad, ya que no cuenta con rampas ni elementos de soporte.
- Falta de Instalación de banners, paneles o murales con información básica de la JNJ.
- Insuficiencia de personal.
- Se requiere la creación de un equipo de atención al usuario, conformado por personal del área de atención al usuario y trámite documentario y personal de las direcciones de línea para la atención especializada relacionada a las funciones que cada una de ellas realiza.
- Se requiere la creación de una plataforma o módulo virtual para el registro de consultas y sugerencias que se encuentre integrado al Sistema de Gestión Documental y Plataforma de la Mesa de Partes Virtual.
- Potenciar la plataforma de la mesa de partes, que incluya una mayor capacidad de memoria para el ingreso de documentos que superen los 20 MB.



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:17:13 -05:00

3.3.3 Aspectos de Comunicación e Imagen Institucional

El Área de Comunicación e Imagen, es la unidad de apoyo especializado dependiente de la Secretaría General, que tiene como función desarrollar y ejecutar funciones relativas a



Junta Nacional de Justicia

comunicación, protocolo, prensa e imagen y coordinación interinstitucional de la Junta Nacional de Justicia.

Esta área, en el periodo enero-junio 2023 ha realizado una intensa actividad a fin de desarrollar mejores estrategias de comunicación, mayores productos y herramientas de comunicación, cuyos resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06: Avance en la ejecución de actividades del Área de Comunicación e Imagen Institucional enero-junio 2023

Producto	Número
Notas de prensa	59
Material gráfico	130
Material audiovisual	25
Publicación en RR.SS.	343
Registro fotográfico	6,646
Publicación en el Portal Institucional	76
Atención a usuarios en Recepción	3,667

Fuente: Área de Comunicación e Imagen

Uno de los resultados a destacar es el crecimiento en RR.SS., el cual requiere de personal especializado, equipos de alta gama, programa de diseño, equipos informáticos de última generación, entre otros. Las estrategias, el contenido y periodicidad de las publicaciones ha generado el crecimiento de seguidores, en el periodo enero-junio de 2023, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 07: Seguidores y alcance de las RRSS de la Junta Nacional de Justicia enero-junio 2023

Mes	Nuevos seguidores	Alcance
Enero	272	26,500
Febrero	180	28,300
Marzo	982	282,000
Abril	517	71,000
Mayo	255	849,000
Junio	412	298,000

Fuente: Área de Comunicación e Imagen

De otro lado, una de las herramientas fundamentales para el cumplimiento de la función de esta área, es el equipamiento audiovisual, que permite cubrir las actividades de los procesos de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, y procedimientos disciplinarios de jueces y fiscales, especialmente las entrevistas, informes orales, entre otras, y que en algunos casos se realizan en distintos ambientes, las que requieren ser cubiertos, grabadas y guardadas en archivos digitales, y en otros casos deben ser transmitidas en directo a la ciudadanía a través de las redes sociales.

En la actualidad, el 60% del equipamiento audiovisual de la institución es obsoleto, desfasado y/o no se encuentra operativo, además que no son suficientes para cubrir las



Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:17:34 -05:00



Junta Nacional de Justicia

necesidades; dicha carencia y obsolescencia no solo se aplica al equipamiento asignado al área, sino que también está referido a la carencia de equipo multimedia básico que permite transmisiones de calidad en el Auditorio, Sala del Pleno, despachos de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y de la Alta Dirección.

El detalle de las necesidades de equipamiento del Área de Comunicación e Imagen, se señala a continuación:

1. Equipos y accesorios de cómputo y audiovisuales:

Descripción	Cantidad
- Consola de edición	1
- Luces para filmación	2
- Cámara digital profesional	3
- Sistema de Audio	1
- Sistema de grabación de audio inalámbrico para Cámara de video	1
- Sistema de grabación audio inalámbrico de doble Canal para grabar dos fuentes simultáneamente	1
- Micrófono pechero	4
- Capturador de video	1
- Cámara fotográfica	1
- Cámaras camcorder	3
- Video switcher	1
- Trípodes con Dolly	3
- Equipamiento de Sonido	1
- Iluminación	30

2. Equipos para la sala del Pleno

Descripción	Cantidad
- Soluciones multimedia para sala del Pleno, Despachos de los Miembros de la JNJ y Alta Dirección	1
- Sistema multimedia para la sala del Pleno	1

3. Equipos para presentación en Auditorio (Externo)

Descripción	Cantidad
- Televisores 50''	2

4. Equipos para presentación en Auditorio (Interno)

Descripción	Cantidad
- Pantalla LED Wall	1

5. Equipos de Cómputo, Comunicaciones y Software para producción de materiales informativos

Descripción	Cantidad
- Desktop para diseño gráfico con tarjeta y edición Audio visual	1
- Software de diseño, edición y producción	



Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLOUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:17:59 -05:00



Junta Nacional de Justicia

multimedia	4
- PC Consola para configuración y control de calidad	1
- Routing y distribución	1
- Accesorios para producción audiovisual	8
- PC para la sala del Pleno	1

3.3.4 Infraestructura

En diciembre de 2019, se puso en operatividad el nuevo edificio de la sede institucional, habiéndose trasladado la totalidad del personal y el acervo documentario a esta sede, de las distintas oficinas que se venían alquilando hasta dicho año, a excepción de la Procuraduría, que aún se ubica en la sede del distrito de Miraflores.

La nueva sede de la Junta Nacional de Justicia, se ha construido como parte de la ejecución del proyecto de inversión con código: 2171549 “Mejoramiento de los Servicios de Selección y Nombramiento, Evaluación y Ratificación y Procesos Disciplinarios de Jueces y Fiscales del Concejo Nacional de la Magistratura a Nivel Nacional Mediante el Fortalecimiento Integral de la Organización, Lima, Lima”.

La infraestructura, ha sido construida en un terreno de 800 m2 y tiene un área construida de 10,617.58 m2, que hacen un total de 12 pisos, 1 azotea, 5 sótanos y 1 semisótano. La obra culminó el 30 de mayo de 2018 y a consecuencia de la resolución de contrato por parte de la empresa constructora Consorcio San Isidro, por incumplimiento de pagos, se procedió a la constatación física de la obra y su entrega a la entidad habiendo culminado dicho proceso el 31 de octubre de 2018, a partir de la cual se encuentra en custodia y mantenimiento de la Junta Nacional de Justicia.

Luego de la entrega en custodia, la institución ha ejecutado servicios varios como la instalación de los jets fan en el semisótano y sótanos, el sistema de detección y alarma de incendios, señalización, el cableado estructurado inteligente, el data center, adquisición e instalación del sistema de aire acondicionado, servicio de internet, entre otros servicios, a fin de garantizar la habitabilidad y seguridad en la nueva sede.

El nuevo edificio institucional, en condiciones normales, es decir, sin situación de emergencia sanitaria, debería albergar, cumpliendo con los estándares e indicadores técnicos correspondientes, a todo el personal institucional, excepto de la Procuraduría, así como el mobiliario y equipo con que se contaba de las anteriores sedes.

Sin embargo, la Unidad Ejecutora de Inversiones del proyecto de inversión mencionado, señala que de acuerdo a información de los informes de servicio de consultoría de ingeniería para verificación de metas y calidad de la obra construida, se da cuenta de parte de la infraestructura con problemas en sus dimensiones o en su construcción, es decir, hay partidas que se



Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
2019484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:18:24 -05:00



aprecian en obra, pero, que no cumplen las especificaciones técnicas del proyecto, por tanto, se deben rechazar y volver a construir, asimismo, hay elementos o sistemas no instalados o construidos, lo cual implica el reinicio de las obras, ejecutar el saldo de la obra.

Para la ejecución de un saldo de obra, es importante tener en cuenta que, es necesario e imprescindible elaborar un expediente técnico de obra a efectos de conocer qué prestaciones de obra, se encuentran pendientes de culminación, las condiciones que resultan necesarias para su ejecución y su valor económico, acción que realizará la mencionada unidad ejecutora de inversiones. Con la ejecución de estos saldos pendientes de obra se podrá culminar la infraestructura, las partidas mal ejecutadas y las partidas que no cumplen la funcionalidad, y de esta manera culminar el componente infraestructura del proyecto de inversión.

De otro lado, en la actualidad no se cuenta con estudios que revelen en detalle nuevas necesidades de espacio acorde con requerimiento adicional de personal en el marco de la implementación de la Ley N° 30916, Ley orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

3.3.5 Equipamiento informático y desarrollo de sistemas

a. Diagnóstico de equipamiento de cómputo institucional, nivel tecnológico, estado de conservación y las necesidades futuras para el periodo 2025-2027

Equipos de cómputo

La institución cuenta con ciento noventa y ocho (198) computadoras de escritorio adquiridas en los años 2021 y 2023. Asimismo, se cuenta con ochenta y cinco (85) computadoras portátiles (laptops).

El equipamiento adquirido recientemente se realizó a través del catálogo electrónico de acuerdo marco, a fin de reemplazar los equipos de cómputo obsoletos. Sin embargo, debido a la cantidad de colaboradores que ingresaron a laborar en las diversas dependencias, cerca de cuarenta (40) equipos de cómputo antiguos fueron reasignados con el objetivo de cubrir esa necesidad.

Los equipos adquiridos cuentan con un periodo de uso de cinco años (05), por lo que deberán ser renovados el 2026.

Los equipos adicionales que se requieran para el periodo 2025-2027 dependerá de la proyección que tengan las diversas dependencias para la contratación de personal, y si sus actividades serán desarrolladas mediante trabajo remoto o presencial.



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
GULLCOUSH Mario Antonio FAU
20194494386 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:18:42 -05:00



Impresoras Multifuncionales

La institución cuenta con cuarenta y tres (43) impresoras multifuncionales adquiridas en el 2021 en calidad de renovación y de acuerdo con las necesidades de impresión y escaneo de las unidades de organización, clasificadas en los siguientes tipos:

- Seis (06) impresoras multifuncionales tipo B
- Cuatro (04) impresoras multifuncionales tipo C
- Veinte (20) impresoras multifuncionales tipo D
- Trece (13) impresoras multifuncionales tipo Personal

Asimismo, se encuentra en estudio el dimensionamiento de la cantidad de equipos informativos que se necesitarán para la adquisición de computadoras de escritorio, computadoras portátiles, multifuncionales y escáneres de alto rendimiento.

b. Diagnóstico de equipamiento de servidores, físicos y virtuales, su nivel tecnológico, sistema operativo, memoria, entre otros aspectos; y sus necesidades futuras en el periodo 2025-2027

A nivel de infraestructura se tiene lo siguientes equipos:

Cuadro N° 08: Servidores físicos y virtuales

Tipo	Marca y modelo	Memoria y disco	Sistema operativo	Detalle
SERVIDOR	DELL R650	384/600	VmWare Esxi 7.0	Utilizado como ambiente de producción, soporte 87 máquinas virtuales con sistemas operativos Windows y Linux
SERVIDOR	DELL R650	384/600	VmWare Esxi 7.0	
SERVIDOR	DELL R650	384/600	VmWare Esxi 7.0	
SERVIDOR	DELL R650	384/600	VmWare Esxi 7.0	
SERVIDOR	DELL R640	256/600	Oracle Linux 7.9	Utilizado como servidores de base de datos en alta disponibilidad
SERVIDOR	DELL R640	256/600	Oracle Linux 7.9	
SERVIDOR	HP Proliant DL560 G8	256/300	Vmware esxi 5.1	Utilizado como ambientes de test/desarrollo
SERVIDOR	HP Proliant DL560 G8	256/300	Vmware esxi 5.1	
SERVIDOR	HP Proliant DL360 G9	64/4TB	Oracle Linux 7.9	Utilizado como base de datos de test
SERVIDOR	HP Proliant DL380	128/7.2TB	Vmware esxi 5.1	Servidores de Backup
SERVIDOR	HP Proliant DL380	128/7.2TB	Vmware esxi 5.1	Servidores de Backup
STORAGE	DELL	111TB	DELL Unity	Storage de almacenamiento
BACKUP	DELL	50TB	DELL	Copia de Seguridad de máquinas virtuales
STORAGE	NETAPP FAS 2240	45TB	ONTAP 8.1	Storage de almacenamiento de respaldo

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSI Mario Antonio FAU
2019484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 17:19:07 -05:00



Junta Nacional de Justicia

Se cuenta con 87 equipos virtuales con sistemas operativos Linux y Windows que actualmente se encuentran en el nuevo ambiente de producción.

Para el año 2023 y 2024 se requiere renovar los servidores de producción y repotenciar los ambientes de almacenamiento NAS, la cantidad de equipos y espacio de almacenamiento serán determinados previa consultoría contratada para tal fin.

La implementación de estos requerimientos está financiada por el proyecto de inversión con CUI 2412541 "Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia- JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima", previo dimensionamiento del equipamiento informático.

c. Diagnóstico de los sistemas de información, en aplicación y en desarrollo, y necesidades futuras en el periodo 2025-2027.

En la siguiente tabla se describen los servicios digitales implementados en la Junta Nacional de Justicia, relacionados a los procesos organizacionales que soportan y a los usuarios que sirven. Actualmente, se encuentran en producción y funcionamiento 22 de los 29 sistemas de información desarrollados. Los demás (24%) se encuentran inactivos, y/o en modo de sólo consulta de la información registrada, desde julio de 2018.

Cuadro N° 09: Sistemas de información en aplicación

Nº	Servicio Digital (Sistema de información)	Descripción	Usuarios
1	Selección y Nombramiento (para Jefes de la ONPE y RENIEC, para jefes de las ANC, Procesos abierto y ascenso de Jueces y Fiscales)	Sistema que automatiza el registro de la información y las actividades de las etapas del proceso de selección y nombramiento de los jefes de la ONPE, RENIEC y ANC del Poder Judicial y Ministerio Público, así como de Jueces y Fiscales (procesos abiertos y ascenso), de acuerdo con la normatividad vigente	- Postulantes a jefes de la ONPE, RENIEC y ANC del Poder Judicial y Ministerio Público. - Dirección de Selección y Nombramiento. - Postulantes a Jueces y Fiscales
2	Extranet - Ficha Única	Sistema que permite a los postulantes y magistrados, mantener actualizada la información relacionada a sus funciones y/o a los procesos en los que se encuentran en curso. Así mismo, permite a los ciudadanos participar de los procesos que realiza la JNJ.	- Candidatos a jueces y fiscales - Jueces y fiscales nombrados - Dirección de Selección y Nombramiento - Dirección de Evaluación y Ratificación - Área de Registro de Información Funcional - Ciudadano



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 17:19:32 -05:00



**Junta Nacional
de Justicia**

3	Procesos Disciplinarios	Sistema para el registro y consulta de información relacionada con los procesos disciplinarios de jueces y fiscales: Despacho virtual de miembros; Registro, seguimiento y alertas de vencimiento de procedimientos disciplinarios; Lectura de expedientes de procesos disciplinarios; Registro y consulta de los informes orales para el Pleno.	- Jueces y fiscales nombrados - Dirección de Procesos Disciplinarios - Miembros de la JNJ y asesores
4	Registro de Jueces y Fiscales (SIM-RJF, Registro de Declaraciones Juradas de Magistrados; Consulta de la Base de Datos de Magistrados, Registro de sanciones disciplinarias)	Sistema que permite consultar, registrar y emitir reportes relacionados a información del magistrado, su carrera judicial y las sanciones disciplinarias contenidos en sus expedientes.	- Área de Registro de Información Funcional - Ciudadano
5	Mesa de Partes Virtual	Sistema que permite la recepción de documentación en línea de los usuarios, para el trámite interno respectivo.	- Ciudadano - Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo
6	Sistema de Administración de Solicituds de Información Pública	Sistema que permite la recepción las solicitudes de acceso a la información pública por parte de los usuarios.	- Ciudadanía - Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo
7	Casilla de Notificaciones	Sistema que permite el registro y consulta de notificaciones para los magistrados sobre los diferentes procesos en los que se encuentren involucrados.	- Candidatos a jueces y fiscales - Jueces y fiscales nombrados - Dirección de Selección y Nombramiento - Dirección de Evaluación y Ratificación - Dirección de Procesos Disciplinarios
8	Recursos Humanos (SIM-Personal, Legajo de Personal)	Sistema para la gestión del personal (incluyendo el legajo), administración de planillas.	- Servidores civiles de la JNJ - Unidad de Recursos Humanos
9	Tesorería (ESTESO)	Sistema para registro, consulta y reporte de ingresos y gastos de la JNJ.	- Unidad de Tesorería
10	BOM (Boletín Oficial de La Magistratura)	Sistemas de registro y búsqueda de publicaciones oficiales del CNM y la JNJ.	- Dirección de Selección y Nombramiento - Dirección de Evaluación y Ratificación - Dirección de Procesos Disciplinarios - Oficina de Asesoría Jurídica - Ciudadanía
11	Asesoría Jurídica (Compendio Normativo y Resoluciones JNJ)	Sistema de administración de la normativa legal institucional.	- Oficina de Asesoría Jurídica - Ciudadanía
12	Logística (SIGA-MEF)	Sistema para gestionar el proceso de compras de bienes y servicios de la JNJ.	- Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales
13	Trámite documentario	Sistema que permite la recepción y despacho de la documentación entre los órganos y unidades	- Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLOUSH Mario Antonio FAU
2019484365 soft
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 26.02.2024 17:19:50 -05:00



**Junta Nacional
de Justicia**

		orgánicas de la JNJ.	
14	Registro de envío de documentos externos	Sistema que permite el registro, consulta y emisión de reportes de los documentos enviados a entidades o usuarios externos.	- Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo
15	Secretaría General (SG-Web)	Sistema para el registro y consulta de información relacionada con las actividades propias de la Secretaría General.	- Secretaría General
16	SIM - POI	Sistema que permite el registro y generar reportes relacionados con el seguimiento de avances del Plan Operativo Institucional (POI).	- Oficina de Planificación y Cooperación Técnica
17	SIM - Estadística	Sistema que permite la recopilación de datos para la elaboración de estadísticas y reportes de gestión para la toma de decisiones.	- Oficina de Planificación y Cooperación Técnica
18	Centro de Información Gerencial	Sistema que provee información sobre los procesos misionales de la entidad de los períodos 2015-2018 para la toma de decisiones.	- Secretaría General - Presidencia - Pleno del Consejo
19	SIM – Imagen (visitas, agenda institucional)	Sistema que permite la automatización de las actividades relacionadas a la gestión de imagen institucional.	- Área de Comunicación e Imagen Institucional
20	Evaluación y Ratificación	Sistema que automatiza las actividades relacionadas con la preparación de los informes individuales para la entrevista de ratificación del magistrado.	- Jueces y fiscales nombrados - Dirección de Evaluación y Ratificación
21	OPCT (Repositorio de documentos normativos – Gestión de procesos)	Sistema que permite el registro y consulta de documentos normativos internos de la JNJ.	- Oficina de Planificación y Cooperación Técnica - Servidores civiles de la JNJ
22	Seguimiento procesos de revisión	Sistema que permite el registro y consulta de informes y documentos relacionados con el proceso de revisión de las decisiones adoptadas por ex consejeros del CNM.	- Comisión de revisión - Dirección de Selección y Nombramiento - Dirección de Evaluación y Ratificación - Dirección de Procedimientos Disciplinarios - Ciudadano

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital

Los desarrollos en curso son:

- Configuración y habilitación de los módulos informáticos de selección y nombramiento para 5 convocatorias abiertas y ascenso de jueces y fiscales con el reglamento vigente.
- Modificación del sistema de selección y nombramiento para soporte a la reanudación de las convocatorias abiertas del 2018 suspendidas.
- Adecuación de la ficha única para registrar muestras anuales correspondiente al periodo 2022 de calidad de decisiones, gestión de procesos e informes de organización del trabajo, así como el registro de muestras para habilitaciones individuales de la ficha única.



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSI Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 26.02.2024 17:20:16 -05:00



Junta Nacional de Justicia

Respecto a las necesidades futuras, a continuación, se listan los proyectos de desarrollo de sistemas de información para el periodo 2023 – 2027:

- Implementación del Sistema Integrado Core
 - Selección y Nombramiento
 - Procesos Disciplinarios
 - Evaluación y Ratificación
 - Ficha Única
 - Registro de Jueces y Fiscales (Reg. Declarac. Juradas de Magistrados; Consulta de la Base)
 - Publicación de notas
- Actualización de los Sistema de Apoyo y Canales
 - BOM (Boletín Oficial de La Magistratura)
 - Secretaría General (SG-Web)
 - Registro y publicidad de sesiones y acuerdos de JNJ
 - SIM-Imagen • Directorio Telefónico
 - Registro y Publicación de sesiones
 - Solución de Canales
 - Página Web (Internet, Intranet, Extranet)
 - e-mobile Casilla de Notificaciones
 - e-mobile Boletín Oficial
 - e-mobile Resultado de Concursos
 - e-mobile Compendio Normativo
 - e-mobile Integración con servicios Core
- Desarrollo e Implementación del SIGA
 - Módulo de Presupuesto Planeamiento Seguimiento
 - Módulo Presupuesto - Gestión Presupuestal.
 - Módulo Logística
 - Módulo de Patrimonio
 - Módulo de Contabilidad
 - Módulo de Tesorería
 - Módulo de Gestión de Recursos Humanos
 - Proceso de Control de Asistencia
 - Proceso de Planilla
 - Módulo de Administración y Seguridad
 - Integración Componente de Firma Digital
- Implementación del Sistema de Gestión Documental y Mesa de Partes Unificada
- Sistema de Información Gerencial y Tableros de Control
 - Centro de Información Gerencial
 - Tablero de Control de la Magistratura - Por Entidad, Especialidad, Localidad y periodo. Analítica.
- Integración de los sistemas misionales y de Gestión Administrativa.
- Implementación de Sistemas de Interoperabilidad de la JNJ con demás entidades.



Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V- B'
Fecha: 26.02.2024 17:20:34 -05:00



Junta Nacional de Justicia

La implementación de estos sistemas de información está financiada por el proyecto de inversión con CUI 2412541 “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia- JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima”.

d. Diagnóstico de comunicaciones, descripción de la red, su estado actual y necesidades futuras para el periodo 2025-2027

- Se tiene actualmente un cableado de datos de 1015 puntos en la sede central, así como 24 puntos de red en la sede Miraflores, el cableado tiene una garantía de 25 años.
- Se tiene equipos de comunicaciones (switch de borde) en cada piso de la entidad que están en perfecta operación y con garantía hasta el año 2024.
- Se ha implementado una red inalámbrica en toda la entidad.
- Se cuenta con un enlace de comunicaciones con la sede de Miraflores, adquirida el mes de noviembre 2021.

En general el nivel de la red de datos actual es satisfactorio, siendo necesario las siguientes acciones:

- Adquirir el año 2023 dos equipos de comunicaciones Core (equipo principal).
- Renovar la red WiFi para el año 2024, con equipos vigentes y robustos.

La implementación de estos requerimientos está financiada por el proyecto de inversión con CUI 2412541 “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia- JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima”, previo dimensionamiento del equipamiento informático.

e. Diagnóstico de la producción de imágenes en la Línea Certificada de Digitalización (LCD).

La Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas de la JNJ (en adelante LPAM, y también conocida como Línea Certificada de Digitalización) cuenta con una certificación vigente obtenida en noviembre de 2014, y mantenida mediante inspecciones anuales siendo la más reciente la realizada en diciembre de 2022, a través de las cuales, se demuestra la continuidad en el cumplimiento de los requisitos inicialmente certificados conforme a la Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2: 2015. MICROFORMAS. Requisitos para las Organizaciones que administran sistemas de producción y almacenamiento. Parte 2: Medios de archivo electrónico.



Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSI Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V-B'
Fecha: 26.02.2024 17:20:58 -05:00



El alcance certificado de la LPAM cubre la producción de microformas a partir de documentos en soporte papel y de documentos electrónicos presentados en soporte físico (CD, memoria USB), circunscrita a la operación centralizada situada en el piso 11 del edificio nuevo ubicado en Av. Paseo de la República 3285, San Isidro.

Durante el periodo noviembre 2014 – agosto 2018, se obtuvieron 1,930,730 imágenes en el proceso de producción de microformas correspondientes a 6,319 los expedientes del Área de Registro de Información Funcional de Jueces y Fiscales.

En setiembre de 2018, la LPAM cesó la producción masiva debido a la intervención del ex Consejo Nacional de la Magistratura. Desde entonces, se ha contratado personal temporal para demostrar el cumplimiento de los requisitos antes mencionados durante las inspecciones anuales y mantener, de esta manera, la certificación vigente.

En la siguiente tabla se presenta los recursos asignados a la LPAM y su situación actual.

Cuadro N° 10: Recursos de la Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas

Recursos	Cantidad	Situación Actual
Escáneres de alto rendimiento tamaño A4	6	Los escáneres modelo Canon TR61130 (4) fueron adquiridos en el 2014, y los de modelo Kodak I4250 (2), en el 2017, por lo que han superado (o están por superar) el tiempo de vida útil (5 años). Todos los escáneres se encuentran en calidad de préstamo a DPD, ARH, AASG.
Escáneres de alto rendimiento tamaño A3	4	Los escáneres modelo Canon Flatbed Unit 201 (2) fueron adquiridos en el 2014, y los de modelo Kodak A3 Size Flatbed (2), en el 2017, por lo que han superado (o están por superar) el tiempo de vida útil (5 años).
Grabadoras de Bluray	2	En estado óptimo, requieren renovación y son insuficientes pues generan cuellos de botella en la etapa de grabado.
Computadoras personales	8	Se mantiene 1 equipo en la LPAM, las demás se encuentran en calidad de préstamo a otras dependencias de la JNJ.
Software de digitalización	1	Se cuenta con el software Imaging Soft del año 2013 con tecnología cliente-servidor (sin actualizaciones a la fecha), el cual permite escanear sólo en los formatos JPG y TIF, siendo necesario el trabajo manual para la conversión al formato PDF requerido por el gestor documental (Alfresco). Además, no soporta la automatización de todo el proceso de digitalización con valor legal desde la recepción de documentos hasta la grabación de discos ópticos (p.e. control de accesos de usuarios, trazabilidad de las imágenes procesadas, control de los medios portadores, control de calidad, registro de actas y tarjetas de calibración de apertura y cierre, balance de carga).
Equipos de la bóveda de almacenamiento	5	Medidor de las condiciones ambientales (humedad y temperatura), aire acondicionado, detector de incendio, detector de inundaciones y deshumedecedor. Se encuentran en estado óptimo, con mantenimiento reciente.

Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V. B°
Fecha: 26.02.2024 17:21:23 -05:00

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital



Junta Nacional de Justicia

Con relación a las necesidades futuras en el periodo 2025 – 2027, se requiere la renovación de los escáneres de alto rendimiento y de las computadoras personales (los cuales han superado, o están por superar, su vida útil), y la adquisición de un software de digitalización.

La implementación de estos requerimientos está financiada por el proyecto de inversión con CUI 2412541 “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia- JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima”, previo dimensionamiento del equipamiento informático.

f. Situación actual del personal y necesidades futuras en el periodo 2024-2026

Equipo de infraestructura tecnológica

Actualmente, contamos con tres (03) colaboradores dedicados a la gestión de la infraestructura tecnológica: 01 especialista en infraestructura, 01 apoyo en administración de redes y 01 DBA.

Se requiere para el año 2023, de manera adicional al personal actual: 01 apoyo en cableado de datos y 01 Oficial de seguridad de la información.

Estas necesidades no están financiadas por los proyectos de inversión en curso.

Equipo de sistemas de información

Actualmente, contamos con dos (02) colaboradores dedicados al desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información institucionales, resultando insuficientes para atender los requerimientos de las diversas unidades de organización con la calidad esperada. Por lo tanto, se estima necesaria la incorporación de tres (03) analistas programadores y tres (03) programadores al equipo a fin de brindar un servicio adecuado a la entidad.

Estas necesidades no están financiadas por los proyectos de inversión en curso.

Equipo de soporte

Actualmente, contamos con dos (02) colaboradores dedicados a trabajos de soporte técnico informático a fin de brindar apoyo a las diversas unidades de organización de la institución, además de una (01) colaboradora dedicada a brindar apoyo en las videoconferencias y transmisiones en redes sociales. Sin embargo, se requiere dos (02) colaboradores más para soporte técnico informático, y un



Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 26.02.2024 17:21:41 -05:00



Junta Nacional de Justicia

(01) colaborador más para que brinde apoyo en las videoconferencias.

Estas necesidades no están financiadas por los proyectos de inversión en curso.

Equipo de la Línea Certificada de Digitalización

Actualmente, contamos con un (01) supervisor asignado a la Línea Certificada de Digitalización, quien además desempeña otras actividades en la Oficina afines a su formación al no encontrarse la LCD en producción continua. Para su reactivación, se requiere, como mínimo, la asignación de dos (02) analistas y un (01) fedatario informático para la producción y almacenamiento de microformas de documentos históricos y corrientes, siendo deseable un equipo de seis (06) analistas y un (01) fedatario informático.

Estas necesidades no están financiadas por los proyectos de inversión en curso.

Equipo de Gestión

Actualmente, contamos con un (01) Jefe de Oficina y tres (03) especialistas y analistas asignados a la OTIGD.

g. Normatividad y convenios realizados

Actualmente se tiene aprobadas 15 normas relacionadas a la gestión de las tecnologías de la información y gobierno digital, tales como la constitución del Equipo de Respuestas ante incidentes de Seguridad Digital; designación del Oficial y Confianza Digital; la constitución del Comité de Gobierno Digital; aprobación de la Política Institucional para la administración del software; normas para la implementación, administración y empleo de software; Normas y procedimientos del sistema de microarchivos de la JNJ, entre otras.

h. Procedimientos y protocolos adoptados

Se han aprobado 4 procedimientos y protocolos referidos a las normas y procedimientos del sistema de microarchivos; Normas y Procedimientos para la administración de cuentas y claves de acceso a los usuarios y el uso de los servicios de correo electrónico e internet; Normas y procedimientos para la seguridad de la información del Sistema de producción y almacenamiento de microformas; y Manual de procedimiento P08: Producción y almacenamiento de microformas.



Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 17:21:58 -05:00



3.3.6 Mobiliario

De acuerdo a información de la Oficina de Administración y Finanzas, a junio de 2023, el mobiliario de la Junta Nacional de Justicia tiene la siguiente composición y estado de conservación:

Item	Descripción	Total	Bueno		Regular		Malo	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%
1	Sillas fijas y giratorias	871	119	14%	341	39%	411	47%
2	Escritorios, módulos y mesas	501	229	46%	249	50%	23	5%
3	Estante de oficina	620	397	64%	184	30%	39	6%
4	Estante para archivo	162	8	5%	123	76%	31	19%
5	Equipo de cómputo	1,524	773	51%	734	48%	17	1%
6	Equipo de comunicación	282	101	36%	152	54%	29	10%
7	Otro mobiliario y equipo	1,504	581	39%	804	53%	119	8%
	Total	5,464	2,208	41%	2,587	47%	669	12%

Fuente: Oficina de Administración y Finanzas

De acuerdo a lo especificado en el Cuadro N° 11, dadas las adquisiciones de bienes muebles (escritorios, módulos y mesas, estante de oficina), equipos de comunicación y equipos de cómputo, realizadas durante el año 2021 y 2022, el 41% los mismos tienen un estado de conservación “bueno” y el 47% de “regular”. Destaca los equipos de cómputo que tiene el 51% en estado de conservación “bueno” y 48% “regular”; en escritorios, módulos y mesas el 46% tiene la situación de “bueno” y el 50% de “regular”; el estante de oficina tiene 64% en situación de “bueno” y 30% de “regular”; lo cual indica que la institución en términos generales no presenta un mayor déficit de mobiliario para realizar sus labores habituales.

No obstante, en lo que respecta al item 1: Sillas fijas y giratorias, el 47% tiene la situación de “malo”, por lo que requiere que se renueve de manera prioritaria. Asimismo, sobre este item, se ha proyectado un déficit de 525 para el periodo 2025-2027.

3.3.7 Procesos

La Junta Nacional de Justicia desde su instalación de fecha 6 de enero de 2020, y hasta el 30 de junio 2023, ha elaborado y aprobado los siguientes Reglamentos relacionados a las funciones misionales:

- Reglamento de procedimientos disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia, aprobado con la Resolución N° 008-2020-JNJ, modificado por la Resolución N° 048-2020-JNJ.
- Reglamento del procedimiento de revisión especial de nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los ex-Consejeros removidos por el Congreso de la República, aprobado con la Resolución N° 015-2020-JNJ, modificado por la Resolución N° 043-2020-JNJ.



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLUCH Mario Antonio FAU
20194484368 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:22:15 -05:00



Junta Nacional de Justicia

- Reglamento de concurso para la selección y nombramiento de el/la jefe/a de la ONPE y de el/la jefe/a del RENIEC, aprobado con la Resolución N° 036-2020-JNJ.
- Reglamento de concurso para la selección y nombramiento de los/las jefes/as de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público, aprobado con la Resolución N° 046-2020-JNJ.
- Reglamento de procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces y Juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, aprobado con la Resolución N° 260-2020-JNJ, modificado por las Resoluciones N° 468 y N° 794-2021-JNJ, y la Resolución N° 447-2023-JNJ.
- Reglamento de Concurso para la selección y nombramiento de jueces y fiscales – acceso abierto, aprobado con la Resolución N° 047-2021-JNJ y modificado con la Resolución N° 525-2021-JNJ, Resolución N° 1589-2022-JNJ y Resolución N° 300-2023-JNJ.
- Reglamento de Concurso para la selección y nombramiento de jueces y fiscales – ascenso, aprobado con la Resolución N° 140-2021-JNJ y modificado con la Resolución N° 524-2021-JNJ, Resolución N° 1588-2022-JNJ
- Reglamento del Proceso de Evaluación Parcial de Desempeño de jueces y juezas del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público, aprobado con la Resolución N° 515-2022-JNJ.
- Reglamento de Expedición y Cancelación de Títulos de jueces, juezas y fiscales, aprobado con la Resolución N° 034-2020-JNJ.

A la fecha no se han elaborado Manuales de procedimientos relacionados a las funciones misionales, por lo que se requiere su pronta formulación y aprobación para cumplir con la normatividad respectiva; asimismo, no se han realizado estudios que sustenten análisis y propuestas de mejoras e innovaciones para optimizar dichos procesos; tampoco se han efectuado la implementación y certificación del sistema de gestión.

De otro lado en el marco de la implementación de la gestión por procesos, la institución durante el periodo 2021-junio 2023 ha elaborado los siguientes documentos:

Cuadro N° 12: Documentos aprobados en la implementación de la Gestión de Procesos 2021 – junio 2023

Documento	Año		
	2021	2022	2023 (junio)
Mapa de Procesos		1	
Ficha Técnica	5	6	1
Manual de Proceso	2	1	1
Lineamientos Técnicos	1	4	2
Guía Técnica		5	5
Total	8	17	9

Fuente: Oficina de Planificación y Cooperación Técnica



Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:22:35 -05:00



3.3.8 Recurso Humano

Al 9 de agosto de 2023, se contaba con 206 trabajadores, de los cuales 7 estaban contratados en el marco de la Ley N° 30057, 75 con el Decreto Legislativo N° 728, 122 con el Decreto Legislativo N° 1057 y 2 Gerentes Públicos, según se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 13: Personal por Unidad Orgánica según regímenes laborales					
UNIDAD ORGANICA	LEY 30057	D.L. 728 / GERENTES PÚBLICOS	D.L. 728	D.L. 1057	TOTAL
DESPACHO DRA TUMIALAN - PRESIDENTA	1		3	3	7
DESPACHO DR. AVILA	1		2	3	6
DESPACHO DR DE LA HAZA	1		3	2	6
DESPACHO DR THORNBERRY	1		3	2	6
DESPACHO DR VASQUEZ	1		3	2	6
DESPACHO DRA ZAVALA	1		2	3	6
DESPACHO DRA TELLO	1		3	2	6
SECRETARIA GENERAL			3	4	7
AREA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN			2	3	5
ÁREA DE REGISTRO DE INFORMACION FUNCIONAL			4	4	8
DIRECCION DE EVALUACION Y RATIFICACION			3	11	14
DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS			3	19	22
DIRECCION DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO			6	10	16
PROCURADURIA PUBLICA			1	9	10
DIRECCION GENERAL			4	3	7
AREA DE ATENCION AL USUARIO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO			6	6	12
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA			2	2	4
OFICINA DE PLANIFICACION Y COOPERACION TECNICA			3	2	5
OFICINA DE PRESUPUESTO			3	1	4
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y GOBIERNO DIGITAL			3	9	12
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			3	4	7
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES		1	2	7	10
UNIDAD DE CONTABILIDAD			2	3	5
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS		1	4	4	9
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - STPAD				2	2
UNIDAD DE TESORERIA			2	2	4
TOTAL	7	2	75	122	206

Fuente: Unidad de Recursos Humanos (al 09.08.2023)- Oficina de Administración y Finanzas

Durante el año 2022 y a junio de 2023, se ha incrementado el volumen de operaciones y actividades orientadas al cumplimiento de las funciones constitucionales de la Junta Nacional de Justicia, lo cual ha llevado a realizar acciones de contratación de personal a fin de fortalecer tanto las áreas de línea como de asesoramiento y apoyo, habiéndose aplicado un programa de inducción para el nuevo personal.



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO CULLCUSH Mario Antonio FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 17:22:57 -05:00

Cabe mencionar que no se cuenta con información relacionada a las necesidades futuras de recursos humanos para el periodo 2025-2027.



Junta Nacional de Justicia

De otro lado, la institución ha aprobado el Manual de Perfiles de Puestos – MPP, con la Resolución N° 032-2021-P-JNJ, el mismo que ha sido modificado, actualizado, así mismo se han incorporado nuevos perfiles.

Asimismo, mediante la Resolución N° 026-2023-DG-JNJ la institución ha aprobado el plan anual de Desarrollo de Personas para el año 2023, el mismo que se ha remitido a SERVIR; no obstante, este documento no contiene información que revele las brechas del personal en cuanto a las necesidades de capacitación, conocimientos y habilidades en el mediano plazo, que permita elaborar e implementar un Programa Integral de Fortalecimiento de capacidades del Recurso Humano como estrategia para mejorar su desempeño para el logro de objetivos estratégicos institucionales y mejorar los servicios que se brinda a los usuarios en el periodo 2025-2027.

3.4 Análisis y evolución del cierre de brechas

Como se señaló, el indicador de brecha de infraestructura o de acceso a servicios, articulado a las inversiones de la Junta Nacional de Justicia, es el indicador transversal “Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada”, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y en esa línea, cuando se accede al módulo de programación multianual de inversiones y se consulta a la opción “Cierre de Brechas”, no es posible contar con información institucional de la evolución del cierre de brechas institucionales de la Junta Nacional de Justicia.

En ese sentido, el análisis del presente acápite se efectuará cuando la Presidencia del Consejo de Ministros, establezca la conceptualización, el registro y estimación de sus valores del indicador en el ámbito funcional de la Junta Nacional de Justicia.

3.5 Contextualización de los indicadores de del Sector a nivel territorial

Como se señaló líneas arriba, las inversiones de la Junta Nacional de Justicia están articuladas al indicador de brecha de carácter transversal: Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada, del sector Presidencia del Consejo de Ministros, aprobada con la Resolución Ministerial N° 367-2022-PCM; siendo que, en el marco normativo del sistema nacional de programación multianual de inversiones, los valores registrados y estimados de este indicador, así como, el análisis descriptivo de los valores numéricos, la identificación de los departamentos o zonas donde las brechas sean más acentuadas, la población afectada en mayor medida respecto de la brecha, corresponde precisar a dicha institución.

3.6 Identificar los principales retos y limitaciones para lograr el cierre de brechas

Se observa limitaciones de recurso humano especializado para la elaboración de los estudios definitivos de los componentes y/o de



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:23:16 -05:00



Junta Nacional de Justicia

términos de referencia para la contratación de consultorías u otros servicios relacionados al proyecto con código: 2171549 que la institución viene ejecutando.

Asimismo, se puede mencionar limitaciones de recursos financieros institucionales diferentes a los recursos de los proyectos, para financiar un equipo o módulo mínimo de recursos humanos especializado en aspectos de formulación, evaluación y ejecución de inversiones, sea proyectos de inversión, IOARR, entre otras, habida cuenta que en la actualidad el personal encargado de dichos aspectos, tiene otras funciones asignadas en la organización.

Finalmente, se ha presentado demoras en la ejecución de los componentes del proyecto con código 2171549, debido a la lentitud de la realización de los procesos logísticos de contrataciones para la adquisición de bienes y servicios; y, asimismo, algunos proveedores han iniciado procesos arbitrales orientados a la resolución de controversias que se han presentado en la ejecución del indicado proyecto.

3.7 Definir estrategias para lograr el cierre de brechas

La Junta Nacional de Justicia considera de suma importancia la formulación y declaración de viabilidad de proyectos de inversión, la formulación y aprobación de otros tipos de inversiones, y la ejecución de las mismas, como la estrategia principal, para la reducción o cierre de brechas de infraestructura y otros elementos, que articulados permiten la optimización de la oferta de los servicios, con estándares de calidad, que brinda la institución, orientado al cumplimiento de sus funciones constitucionales.

Asimismo, y a efectos de formular y ejecutar las inversiones, se considera de prioridad la conformación de un equipo de recurso humano especialista y con experiencia en la formulación y ejecución de iniciativas de inversión en el marco del sistema nacional de programación y gestión de inversiones.

Igualmente, se considera importante la formulación y aprobación de planes y programas de renovación del equipo y mobiliario institucional.

4. Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales 2021-2026 Ampliado

Los objetivos institucionales y las acciones estratégicas institucionales son las establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 Ampliado, aprobado por la Resolución N° 028-2023-DG/JNJ, y son los siguientes:

Objetivo Estratégico institucional 1 (OEI 01):

Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población.

Acciones Estratégicas

- AEI 1.1 Selección y nombramiento de jueces y fiscales efectiva.
- AEI 1.2 Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control.



Firmado digitalmente por CASTILLO
2019484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:23:35 -05:00



Objetivo Estratégico Institucional 2 (OEI 02):

Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.

Acciones Estratégicas

- AEI 2.1 Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales.
- AEI 2.2 Evaluación parcial de desempeño oportuna de jueces y fiscales.

Objetivo Estratégico Institucional 3 (OEI 03):

Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario de jueces y fiscales.

Acciones Estratégicas

- AEI 3.1 Procedimientos disciplinarios tramitados en plazos.
- AEI 3.2 Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía.

Objetivo Estratégico Institucional 4 (OEI 04):

Fortalecer la gestión institucional.

Acciones Estratégicas

- AEI 4.1 Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión estratégica implementadas en la institución.
- AEI 4.2 Gestión por procesos y simplificación administrativa implementados en la institución.
- AEI 4.3 Transformación Digital efectiva, interoperable y segura, implementada en la institución.
- AEI 4.4 Plan del fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ.
- AEI 4.5 Posicionamiento estratégico de la JNJ.
- AEI 4.6 Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ.

Objetivo Estratégico Institucional 5 (OEI 05):

Implementar la gestión de riesgo de desastres.

Acciones Estratégicas

- AEI 5.1 Instrumentos estratégicos para la gestión de riesgos de desastres implementados.



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
2019484365 soft
Motivo: Doy V.B
Fecha: 26.02.2024 17:23:50 -05:00

5. Criterios de Priorización

Los criterios de priorización de inversiones actualizados de la Junta Nacional de Justicia, son los aprobados por la Resolución N° 052-2022-P-JNJ, los cuales han sido validados oportunamente por la Dirección General de



Junta Nacional
de Justicia

Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dichos criterios de priorización son los siguientes:

1. Criterio de cierre de brechas

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Sector:

Junta Nacional de Justicia

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Cierre de Brechas

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas a cerrar brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios que requieren mayor intervención, por lo que las inversiones que atienden servicios con mayor brecha deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos.

Justificación

Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.

Método de Cálculo

Para el cálculo del puntaje de este, se considera lo siguiente:

CATEGORÍA	PESO	VALOR DEL INDICADOR DE BRECHA	PUNTAJE (PC1)
Indicador de Brecha	25	% IB _n	PC1= 25 x % IB _n

El peso determinado para este criterio es de 25; para calcular el puntaje al aplicar este criterio de priorización se deberá tener en cuenta el peso del criterio y el valor del indicador de brecha, expresado en términos porcentuales, es así que el puntaje es el resultado de multiplicar el peso por el valor del indicador de brecha.

Entonces, la forma de cálculo será como se presenta a continuación:

$$\boxed{PC1= 25 x \% IB_n}$$

Donde:



Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194401365 soft
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 26.02.2024 17:24:07 -05:00



PC1 = Puntaje del Criterio 1: cierre de brechas

% IBn = Valor del indicador de brecha en términos porcentuales.

En caso la inversión se encuentre asociada a más de un indicador de brecha, de deberá tomar el indicador de brecha más representativo de la inversión.

Fuente de Información

Valores numéricos de los indicadores de brechas de la Junta Nacional de Justicia registrados y actualizados en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

2. Alineamiento al Planeamiento Estratégico

FORMATO N° 04-B: CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector: Junta Nacional de Justicia

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de los lineamientos.

Justificación

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.

Método de Cálculo

El criterio se aplica en tres niveles:

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI.

Este criterio prioriza las inversiones de acuerdo con su alineamiento a los OEI definidos en la Ruta Estratégica del PEI de las entidades que conforman el sector y sus organismos adscritos.

- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI.

Este criterio prioriza las inversiones de acuerdo con su alineamiento a las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en la Ruta Estratégica del PEI de las entidades que conforman el sector y sus organismos adscritos.

- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).



Firma Digital



**Junta Nacional
de Justicia**

El peso determinado para este criterio es de 25; para calcular el puntaje al aplicar el criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:

CATEGORÍA	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA	PUNTAJE (PC2)
Vinculación a los OEI del PEI	5	Si hay vinculación: $V_{OEI} = \frac{(\text{Número Total OEI} - \text{Número Prioridad})}{OEI+1}$ Número Total OEI Si no hay vinculación: $V_{OEI} = 0$	$P_{OEI} = 5 \times V_{OEI}$
Vinculación a las AEI del PEI	15	Si hay vinculación: $V_{AEI} = \frac{(\text{Número Total AEI} - \text{Número Prioridad})}{AEI+1}$ Número Total AEI Si no hay vinculación: $V_{AEI} = 0$	$P_{AEI} = 15 \times V_{AEI}$
Vinculación con la PGG	5	Si hay vinculación: $V_{PGG} = 5$ Si no hay vinculación: $V_{PGG} = 0$	P_{PGG}
TOTAL	25		$\Sigma \text{máximo} = 25$

Donde:

V_{OEI} = Valor del alineamiento con el OEI.

V_{AEI} = Valor del alineamiento con el AEI.

V_{PGG} = Valor del alineamiento a la PGG.

Una iniciativa de inversión es descalificada si no está alineada al PEI, es decir, no está vinculada a ningún OEI ni a alguna AEI.

El cálculo del puntaje de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$\boxed{PC2 = POEI + PAEI + }$$

Donde:

PC2 = Puntaje del Criterio 2: Alineamiento al Planeamiento Estratégico.

POEI = Puntaje correspondiente al alineamiento con el OEI.

PAEI = Puntaje correspondiente al alineamiento con el AEI.

PPGG = Puntaje por el alineamiento a la PGG.

Para aquellos casos en los que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, se hará la vinculación con aquel OEI que el que la inversión esté más fuertemente relacionado. Del mismo modo, si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, entonces se hará la vinculación con aquella AEI que esté más fuertemente vinculada a la inversión.

En caso la entidad no cuente con su PEI o este se encuentre sin vigencia, se deberá utilizar el PEI del nivel de Gobierno inmediatamente superior.

Fuente de Información

Plan Estratégico Institucional de la Junta Nacional de Justicia vigente.

6. Priorización de las inversiones



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:24:37 -05:00

Metodológicamente, y de manera general, la aplicación de los criterios de priorización reseñados precedentemente, implica la valoración de cada una de las inversiones propuestas por la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones, del siguiente modo:

- Se asigna la puntuación por cada uno de los criterios, según la tabla.



Junta Nacional de Justicia

- Se suma los valores de cada criterio haciendo un total.
- A mayor puntaje, mayor prioridad.

No obstante, teniendo en cuenta que para el periodo 2025-2027, la Unidad Formuladora no ha considerado nuevas inversiones en el marco de la fase de formulación y evaluación, en la práctica, se han aplicado los criterios de priorización solo al proyecto de inversión con código: 2171549 "Mejoramiento de los Servicios de Selección y Nombramiento, Evaluación y Ratificación y Procesos Disciplinarios de Jueces y Fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento de la organización", que actualmente se encuentra en la etapa de ejecución, y que la Unidad Ejecutora de Inversiones ha indicado su continuidad en el año 2025.

Para el presente proceso, el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), teniendo en cuenta que el proyecto de inversión ya mencionado con código: 2171549 está asociado a un servicio de responsabilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a efectos de la priorización de inversiones, ha considerado para el cálculo del puntaje de la priorización de los proyectos la aplicación de los indicadores establecidos y aprobados por esta entidad.

Siendo así, para el caso del proyecto en ejecución por la Junta Nacional de Justicia, se han considerado los siguientes puntajes:

1. Criterio de Cierre de Brechas,
Puntaje: 0 puntos
Está predeterminado, no es posible modificar
 2. Criterio de Alineamiento Estratégico
 - A. Vinculado a los objetivos estratégicos del PEI de la Presidencia del Consejo de Ministros
En este caso al OEI.04 Facilitar las condiciones para que las entidades públicas mejoren su gestión, a fin de que ejerzan sus funciones de regulación o presten servicios de calidad en beneficio de la ciudadanía.
Puntaje: 4.17 puntos
 - B. Vinculación a las acciones estratégicas institucionales del PEI de la Presidencia del Consejo de Ministros
En este caso a la AEI.04.04 Instrumentos innovadores implementados en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en el marco de la política nacional de modernización de la gestión pública.
Puntaje: 9 puntos
 - C. Vinculación con los lineamientos de la política general de Gobierno – Decreto Supremo N° 042-2023-PCM.
Eje: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.
Lineamiento: Acelerar la implementación del servicio civil meritocrático, con procesos transparentes y evaluación constante.
Puntaje: 5 puntos
- Criterio de Pobreza: Puntaje: 0 puntos
Criterio de Población beneficiaria: Puntaje: 0 puntos
Criterio de ejecutabilidad presupuestal: Puntaje: 6.67 puntos
Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita: Puntaje: 3 puntos
Criterio de Impacto Territorial: Puntaje: 0 puntos
Criterio de zonas vulnerables o de frontera: Puntaje: 0 puntos



Firmado digitalmente por CASTILLO CULLCUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 26.02.2024 17:24:51 -05:00

El total de la puntuación resulta: 27.84 puntos



7. Cartera de Inversiones priorizada 2025-2027

Como se mencionó, al haberse aplicado la priorización al proyecto de inversión actualmente en ejecución, la cartera de las inversiones propuesta para el periodo 2025-2027, contiene sólo a dicho proyecto.



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
COLLUSI Mario Antonio FAU
20194464365 s/n
Motivo: Doy Vº
Fecha: 26.02.2024 17:25:08 -05:00

Esta información ha sido ingresada al Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en base a la información de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el cual ha generado el reporte que se muestra a continuación.



Junta Nacional
de Justicia

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

Pág. 1 de 1

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 13/02/2024 16:11:30

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNDIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS ACTUALIZADO (S)	CENEGAZO ACUMULADO (al 31 dic. 2023) (S)	PIM 2024 (S)	BALDO PROGRAMABLE (S)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S)			SALDO PENDIENTE (S)	COFIN
															2025	2026	2027		
1	2171549			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO, EVALUACION Y RATIFICACION Y PROCESOS DISCIPLINARIOS DE JUECES Y FISCOS EN EL NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA ORGANIZACION, LIMA, LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y MONITOREO DE CONTINGENCIA	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	EJECUCIÓN	A	27.840	64,683,130	61,383,938	676,013	2,623,179	2,623,179	0	0	0	NO
TOTAL (S)													676,013	2,623,179	2,623,179	0	0	0	



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO CULLCUSI Mario Antonio FAU
2019484365 soft
Motivo: Dic
Fecha: 23/02/2024 17:25:21 -05:00



8. Síntesis del contenido de las inversiones de la cartera priorizada 2025-2027

La cartera de inversiones para el periodo 2025-2027, está integrada por el proyecto de inversión con código único: 2171549, actualmente en ejecución, y a continuación se hace una breve reseña:

Código: 2171549

El Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Selección y Nombramiento, Evaluación y Ratificación y Procesos Disciplinarios de Jueces y Fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización”

Tiene como objetivo la adecuada prestación de los servicios que brinda la Junta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura) y su implementación comprende la construcción de un edificio de 12 pisos y 5 sótanos, con estacionamiento para vehículos, ambientes principales con iluminación y ventilación hacia el exterior e interior, sistema constructivo seguro y económico con sistema aporticado con tabiquería de drywall y vidrio templado, redes tanto de agua como de desagüe empotradas, alimentadores de electricidad hacia las oficinas a través de ductos especialmente diseñados.

Comprende también la adquisición de equipos de cómputo como computadoras, impresoras, fotocopiadoras, scanner, teléfono IP cisco 7911g, fax multifuncional MFC-3360C, equipamiento de sala de datos, gabinete intermedio por pisos, video conferencia con equipos multimedia y seguridad e instalación de fibra óptica y cableado horizontal.

Igualmente, considera la adquisición de estantería, archivadores y armarios estante de melamine, carpetas unipersonales, credenzas de madera, escritorios, mesas y sillas; asimismo, el desarrollo de un modelo organizacional y su mejoramiento, la realización de campañas de difusión televisiva con spots publicitarios, contratación de consultorías externas para el análisis de expedientes y un programa de ciclo de capacitaciones a través de talleres para el personal de la institución.

San Isidro, 26 de febrero de 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO
CULICUSH Mario Antonio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.02.2024 17:25:41 -05:00